



**Proyecto de Reglamento
para la conformación
de la
Selección Nacional
y
Campeonato Paranacional de
Tiro Deportivo**

(Octubre 201)

**Club de Tiro Deportivo
ACOSIR D.C.**

Con el propósito de generar y mantener lineamientos que coadyuven en la escogencia de los atletas que conformarán la Preselección y Selección Nacional de Tiro Olímpico Paratleta, en lo adelante, se describen las sugerencias a ser implementadas por las organizaciones responsables, en las cuales recae la responsabilidad de dictar las pautas, en la conformación de los equipos e individualidades que representarán a Venezuela en competencias internacionales. En tal sentido, se sugiere lo especificado a continuación:

Artículo 1. Conformación de un Ranking Nacional

Se tomará en cuenta el resultado obtenido, luego de aplicar la fórmula que se describe en lo adelante (Fórmula "P"), la cual se utilizará en cada evento donde participe el atleta, cuyos resultados serán ponderados en porcentaje (%), para luego efectuar la suma correspondiente de cada tirador, lo que le dará la ubicación al paratleta dentro Ranking Nacional, ordenado de forma descendente de mayor a menor y para ello se procederá de la siguiente manera:

- a) Se aplica la fórmula "P", para obtener la posición de cada tirador

$$P = \frac{Pr \times K}{RN}$$

P = Posición del tirador.

Pr = Puntaje alcanzado en la competencia.

K = 100 % (Constante).

RN = Record Nacional de la Modalidad.

- b) Para obtener los Puntos acumulados (Pa), se sumarán los porcentajes de la válida y el Campeonato Nacional.

Ejemplo:

Válida	Campeonato Nacional	Nos quedará entonces
$P1 = \frac{Pr \times 100\%}{R.N}$	$P2 = \frac{Pr \times 100\%}{R.N}$	$Pa = (P1 + CN)$

- c) En los casos donde en la modalidad no exista registro del Record Nacional, se tomará en Pistola de Aire, Pistola Deportiva y Carabina Tendido, el 90% del rendimiento máximo de la puntuación, es decir, 540 puntos; en el caso de la Pistola Libre y considerando la dificultad de ésta, se tomará el 83,35% o 500 puntos.

Artículo 2. Conformación de la Pre-Selección Nacional

Se procederá de la siguiente manera:

- a) Se seleccionarán del Ranking Nacional a los cuatro (4) primeros tiradores de cada modalidad, tomando en consideración los cuatro (4) últimos eventos oficiales y de esos cuatro (4), los tres (3) resultados más altos.
- b) Tomar los resultados obtenidos en cada una de las Válidas y graficarla para obtener las curvas de rendimiento.
- c) Una vez obtenido el resultado cuantitativo, en los casos donde sea necesario, el entrenador oficial de cada especialidad (Armas cortas (pistola) y Armas largas (rifle y Carabina) realizará una evaluación cualitativa de cada tirador pre-seleccionado y esta será estudiada y discutida con el equipo de trabajo (Médico, Psicólogo, Entrenador Físico y Técnico) y la comisión técnica de Fevesruedas, de donde se obtendrá la definitiva de los Paratletas que participarán de forma individual y los que conformarán los equipos representativos de Venezuela en los eventos internacionales.
- d) En los casos donde se presente dudas por no estar bien definido el equipo en cualquiera de las modalidades, se convocará a través de la Dirección Técnica a una Prueba clasificatoria Supervisada y avalada por Federación Venezolana de Tiro (FEVETI), para seleccionar finalmente el equipo que representará al país en el evento futuro inmediato.
- e) En los casos donde la Dirección Técnica de Fevesruedas considere la necesidad de llamar a Prueba Clasificatoria, deberá hacerlo por escrito (Carta, Mensaje de Texto -SMS-, Correo Electrónico o cualquier otro medio), por lo menos cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha del evento internacional al que se ha de asistir en representación de Venezuela.

Nota: Los cuarenta y cinco (45) días a que se hace referencia en el punto anterior signado como “e)”, incluyen el día de la fecha de notificación y el día de la prueba.

- f) En los casos donde un paratleta no pueda asistir a un evento por causas plenamente justificadas, este deberá comunicarlo por escrito (Carta, Mensaje de Texto -SMS-, Correo Electrónico o cualquier otro medio) y avalado por la Asociación correspondiente, por lo menos con veinticuatro (24) horas antes del evento y consignar los respectivos soportes que justifiquen su falta.
- g) Cuando el Paratleta por causas ajenas a su voluntad se presente con retardo a una prueba a la que ha sido convocado, se le debe permitir su participación con todos los derechos que le permite el Reglamento de la International Paralympic Committee (IPC). En todo caso, si el tiempo de la prueba ha concluido, no tendrá derecho a participar.
- h) Se consideran causas justificadas: las enfermedades, accidentes de cualquier índole, reposos médicos, emergencias médicas y cualesquier otra que por su carácter de fuerza mayor o ajena a su voluntad, no le permitan asistir al compromiso para el que fue convocado.
- i) Es obligatoria la presencia del Director Técnico de Fevesruedas o un representante a quien él designe y el entrenador respectivo de la modalidad o a quien éste designe, en las pruebas que hayan sido convocadas por Fevesruedas, cuya finalidad es la de darle Carácter Oficial y evaluar el desempeño técnico del Paratleta con respecto a la Pre-Selección o Selección Nacional.
- j) Es de carácter obligatorio para la consideración de los Paratletas a la Pre-Selección Nacional que los mismos participen en el “Campeonato Nacional de la FEVETI” en las modalidades donde aspiren pertenecer a la Pre-Selección

Nacional (Por razones obvias, este punto entrará en Vigencia a partir de la aprobación de éste Reglamento).

Artículo 3. Selección del Campeón Nacional.

Para darle realce al evento de tal magnitud como lo es el “Campeonato Nacional”, se propone que para acreditar al Campeón Nacional en cada modalidad, se realice el siguiente procedimiento:

- a) De las competencias Válidas Nacionales que organice y realice la Federación Venezolana de Tiro (FEVETI), será de obligatoria asistencia a por lo menos dos (2) válidas y al Campeonato Nacional del ciclo, es decir, tres competencias.
- b) La FEVETI efectuará una serie de competencias Válidas Nacionales al Año, más el Campeonato Nacional FEVETI y de las que haya asistido, se tomará en cuenta el mejor puntaje obtenido por el Paratleta, más el del Campeonato Nacional, cuya asistencia es obligatoria, para poder aspirar a ser “Campeón Nacional”.
- c) En los casos donde el paratleta aspire a reconocimiento de Record Nacional en una modalidad, su marca deberá igualar o superar el 90% de la puntuación máxima en las modalidades de Pistola de Aire, Pistola deportiva y Carabina Tendido; en el caso de Pistola Libre, será del 84%.

Ejemplo: (V = Valida Nacional)

Atleta	V1	V2	V3	V4	Camp. Nacional.
Carlos Echeverría	509	525	560	562	568

Serán Considerados los puntajes 560, 562 y 568, puesto que los dos primero de éstos son los mejores y el tercero corresponde al Campeonato Nacional.

- d) Al puntaje de la válida se le adjudicará el 20% de su valor neto.

$$560 \times 20\% = 112,0 \text{ Puntos}$$

$$562 \times 20\% = 112,4 \text{ Puntos; y}$$

- e) La Válida “Campeonato Nacional”, tendrá una ponderación del 60%, es decir:
 $568 \times 60\% = 340,8 \text{ Puntos.}$

- f) Entonces, el puntaje Final será determinado por la Sumatoria de los puntos de la ponderación efectuada a los resultados de cada paratleta y en tal sentido, se ordenará de mayor a menor en forma descendente,

Entonces, de acuerdo al ejemplo, tendremos que:

- g) $112,0 + 112,4 + 340,8 = 565,2 \text{ Puntos.}$

Donde el mayor puntaje del total obtenido del o los paratletas que cumpla con el porcentaje establecido en el “Artículo 1, aparte c” y en el “Artículo 3, aparte c”, será declarado “Campeón Nacional”, “Sub Campeón Nacional” y “Medalla de Bronce” sucesivamente, en la respectiva modalidad a la cual se aplica las ponderaciones.

- h) En caso de realizarse tres (3) Válidas Nacionales, más el Campeonato Nacional, se efectuará el mismo procedimiento considerando que existirán dos (2) usando los mismos porcentajes y la Válida "Campeonato Nacional", tendrá una ponderación del 40%, y esa sumatoria deberá ser igual o mayor del 97% en el MQS de la modalidad para optar al Campeonato Nacional.

- Nota:**
1. Por ser la Válida "Campeonato Nacional" más importante del ciclo, se le acredita una ponderación mayor que el resto de las competencias.
 2. Es de destacar que son procedimientos diferentes para la Selección del Campeón Nacional y la conformación de Ranking Nacional.
 3. El ciclo para el Ranking Nacional se logra con la asistencia del Paratleta a competencias cuyo tiempo no exceda los seis (6) meses entre la válida y el Campeonato Nacional.
 4. Una vez que el Paratleta haya participado en competencias para acreditarse la cantidad mínima de puntajes y cumplir con los requerimientos, dígame las dos (2) o tres (3) últimas válidas en el año anterior, luego durante el año vigente lo hace en la primera o las dos (2) primeras Válidas y hayan transcurrido seis (6) meses o más, se le avalará para el ranking o Selección Nacional en función de lo establecido en éste Reglamento.

Artículo 4. Selección del paratleta del año en Tiro Deportivo.

Serán Propuestos por la Comisión Técnica al menos tres (3) Paratletas a la Junta Directiva de la Federación Venezolana de Deportes Sobre Sillas de Ruedas, donde se Determinará el Paratleta del Año en Tiro Deportivo y para ello se nombrará una Comisión Mixta, conformada por miembros calificados donde haya representación del personal técnico, médico, entrenador físico, psicólogo, Fevesruedas y en los casos donde sea posible un representante de la prensa.

Artículo 5. Marcas mínimas de clasificación para la Selección Nacional a representar a Venezuela en Eventos internacionales tales como: Copas del Mundo, Campeonatos Mundiales, Campeonatos Regionales, entre otros.

- 5.1) Marcas Mínimas de Clasificación para los paratletas de la Selección Nacional de Tiro Deportivo, se definen como la puntuación que debe alcanzar el atleta durante su participación en la fase preliminar de la competencia, sin que la puntuación de la fase Final de dicha prueba, se considere como parte del resultado.
- 5.2) Para asistir a las Copas del Mundo, Campeonatos del Mundo y eventos Regionales (Panamericanos, Suramericanos, entre otros), los competidores deberán conseguir las marcas de clasificación indicadas en la norma (5.4) del presente Reglamento para cada prueba en la que deseen participar.
- 5.3) Las marcas de clasificación deberán alcanzarse en competencias Válidas Nacionales, Campeonatos Nacionales y Chequeos Oficiales convocados por Fevesruedas, con el apoyo y garantía de la FEVETI, quien será el ente oficializador de dichos resultados.

5.4) Las Marcas mínimas para formar parte de la Selección Nacional y asistir a Campeonatos Internacionales, se describen a continuación:

Prueba	Categoría	Descripción	Puntos MQS	99% MQS
R1	SH1	Carabina de Aire Comprimido en posición de pie, Masculino.	600	594
R2	SH1	Carabina de aire comprimido en posición de pie, Femenino.	400	396
R3	SH1	Carabina de aire comprimido en posición tendida, Mixto.	600	594
R4	SH2	Carabina de aire comprimido en posición de pie, Mixto.	600	594
R5	SH2	Carabina de aire comprimido en posición tendida, Mixto.	600	594
R6	SH1	Carabina posición tendido.22 LR, Mixto.	596	590,4
R7	SH1	Rifle Libre .22 LR, 3X40 Masculino.	1100	1089
R8	SH1	Carabina .22 LR 3X20, Femenino.	560	554,4
R9	SH2	50 metros Carabina .22 LR. Tendido, Mixto.	590	584,1
P1	SH1	Pistola de aire comprimido, Masculino.	560	554,4
P2	SH1	Pistola de aire comprimido, Femenino.	360	356,4
P3	SH1	Pistola deportiva .22 Mixto	560	554,4
P4	SH1	Pistola libre .22 Mixto.	530	524,7
P5	SH1	Pistola estándar de aire. Mixto.	360	356,4

Artículo 6. De la Vigencia y Disolución del presente Proyecto de Reglamento

Como quiera que a la fecha, se carece de una forma legal para la escogencia del o los más destacados paratletas que se desempeñan en competencias y poder definir su status (Campeón Nacional, Records Nacionales por modalidad, entre otros), así como también para conformar el Seleccionado Nacional de Paratletas que representen a Venezuela en competencias internacionales, los firmantes, presentan el actual “Proyecto de Reglamento para la conformación de la Selección Nacional y Campeonato Paranacional de Tiro Deportivo” y el mismo entrará en Vigencia al momento de su aprobación por los entes involucrados, hasta que se genere el mecanismo formal que regule en mayor profundidad el deporte del tiro deportivo paralímpico.

Firmantes:

Presidente de FEVETI
Nombre y Apellido

Director Técnico FEVETI
Nombre y Apellido

C. I. _____

C.I. _____

Firma: _____

Firma: _____